

ONU y los Derechos Humanos en Colombia

Diagnóstico: ¡grave!

Ejecuciones extrajudiciales, desmadre de los grupos emergentes nacidos de los paramilitares desmovilizados, desapariciones forzadas, más la cuota de la guerrilla con reclutamiento de menores, secuestros y minas antipersona, siguen a la orden del día. Sombras de impunidad sobre la Ley de Justicia y Paz.

Por Pastor Virviescas Gómez
pavirgom@unab.edu.co

El Gobierno nacional ha hecho grandes esfuerzos para fortalecer el Estado de derecho, pero la salud de los Derechos Humanos en Colombia continúa siendo "grave".

Así de contundente es el concepto que la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene de lo acontecido durante el último año en esta materia y cuyos detalles conoció 15 de la voz de su vocero, el peruano Javier Hernández.

Con un acuerdo de permanencia en el territorio nacional prorrogado en 2007 hasta 2010, la Oficina del Alto Comisionado se ha convertido en un estricto observador recibiendo denuncias, haciéndoles seguimiento y rindiendo informes analíticos cada año, los cuales generan roncha en sectores del Ejecutivo, de las Fuerzas Militares y de los propios grupos armados ilegales, por cuanto la ONU no calla ninguna violación y formula recomendaciones que evidencian el interés de la comunidad internacional cuando observa lo que pasa en el país por cuenta del conflicto armado interno complejo que data de hace medio siglo.

En esencia, el documento de 99 páginas señala que aunque se ha incrementado la presencia del Estado en lugares que anteriormente permanecían bajo control de guerrilla y paramilitares, "se continúan produciendo graves violaciones a los Derechos Humanos", altos funcionarios del Gobierno siguen estigmatizando a los defensores de los Derechos Humanos, líderes de la oposición y activistas sociales, y todas las partes del conflicto (incluye a las Fuerzas Militares) continúan cometiendo infracciones al Derecho Internacional Humanitario, DIH.

Las Farc y el ELN, dice la ONU, no dejan de rechazar su obligación a respetar el DIH, mientras se reportan nuevos casos de reclutamiento de menores, toma de rehenes, más secuestros (771 personas permanecen en cautiverio según la Fundación País Libre) y siembra de minas antipersona, que entre 1990 y 2008 han dejado 7.290 víctimas, poniendo a Colombia en los primeros lugares a nivel mundial en esta fatal clasificación.

Pero las ejecuciones extrajudiciales (apodadas 'falsos positivos'), el repunte de los grupos emergentes de paramilitares y la aplicación de la llamada Ley de Justicia y Paz, son tres de los fenómenos que más preocupan al organismo internacional, sin dejar de lado las tensiones entre el Gobierno y la Corte Suprema de Justicia por el escándalo de la llamada "Parapolítica".

Asegura la Oficina del Alto Comisionado que el número de quejas recibidas por ejecuciones extrajudiciales y la cantidad de víctimas registradas "ha



Javier Hernández explica con claridad y valor la situación de los Derechos Humanos en Colombia y a la vez expresa su temor porque tal como va la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, al final del octavo año y si hay sentencias, muchos salgan de la cárcel casi de inmediato. /FOTO PASTOR VIRVIESCAS GÓMEZ

Como el cangrejo

"El crecimiento económico obtenido en los años anteriores no se ha traducido en un suficiente y satisfactorio progreso en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Además, la brecha entre aquellos que tienen oportunidades para generar ingresos y aquellos que no las tienen no se ha reducido", precisa el documento a la hora de plantear con ejemplos que mientras que Bogotá tiene el 28% de su población por debajo de la línea de pobreza, en Chocó la cifra alcanza el 78,5%, y mientras en Cundinamarca (excluyendo Bogotá) la tasa de analfabetismo es del 1,1%, en La Guajira es del 6%.

Menos del 48% de los niños tienen acceso a la educación preescolar, las tasas de embarazo adolescente se incrementan y llegan al 20,5% en mujeres entre 15 y 19 años, y el 16% de los hogares vive en condiciones precarias o poco dignas.

evidenciado sin embargo que las políticas institucionales adoptadas por el Ministerio de Defensa y el alto mando militar para combatir esta práctica no habían logrado incidir de manera significativa en la reducción de estas violaciones".

A pesar de la destitución ordenada por el presidente Álvaro Uribe de tres generales y 24 oficiales y suboficiales en octubre pasado por "una inexcusable falta de diligencia del mando en la investigación rigurosa de presuntos casos irregulares en su jurisdicción" -incluido el comandante de la Quinta Brigada del Ejército con sede en Bucaramanga, general José Joaquín Cortés-, en manos de la Fiscalía General de la Nación reposan los expedientes de

716 casos de ejecuciones extrajudiciales con más de 1.100 víctimas, incluidos los de Cimitarra (Santander) y Ocaña (Norte de Santander).

Cifras que le permiten a la ONU manifestar que "las ejecuciones extrajudiciales no son hechos aislados, sino una práctica muy extendida cometida por un número importante de unidades militares a lo largo de todo el país".

El Alto Comisionado confirmó la existencia de redes encargadas de ofrecer a las víctimas trabajos en municipios diferentes a los de su lugar de origen y de procurarles medios para trasladarlos hasta tales lugares, "donde eran ejecutadas y presentadas como 'muertes en combate'".

Precisa que "los incentivos económicos (dentro de las Fuerzas Militares), días de descanso y reconocimientos otorgados sin control ni supervisión previa a quienes presentaron como 'muertos en combate', pudieron alentar la repetición de esta preocupante práctica".

También llama la atención a la Fiscalía General que en departamentos como Arauca y Norte de Santander "continuó expidiendo órdenes de captura sin bases jurídicas sólidas por rebelión y delitos relacionados, lo que se tradujo en detenciones arbitrarias". Práctica que también acostumbra la Policía Nacional especialmente en sectores vulnerables de la sociedad, en particular zonas deprimidas de Medellín.

Igualmente se siguieron reportando casos de imposición arbitraria de restricciones por miembros del Ejército al transporte de personas, alimentos, medicamentos y combustible, como ocurría en la década de los 80 en la zona del Carare santandereano, donde los militares expedían salvoconductos y sentaban en canecas metálicas a pleno rayo del sol a quienes no se presentaban en la fecha que se le antojaba al teniente de turno.

A esto hay que sumarle los 111 casos de desaparición forzada en 2008 que investiga la Fiscalía General, presentándose casos aberrantes como el de Buenaventura (Valle), en los que las víctimas son jóvenes desempleados de familias sin recursos.

En cuanto a los grupos armados ilegales surgidos del proceso de desmovilización de 35.263 miembros de las organizaciones paramilitares, la ONU comprobó su presencia especialmente en Antioquia, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño y Valle del Cauca, aunque el Nororiente colombiano no se libra de estas bandas criminales que asumen nombres como el de las "Águilas Negras", permitiendo un rearme de los paramilitares, a la sombra del cual se esconden otras organizaciones criminales y delincuencia común que utilizan su nombre para infundir miedo y generar confusión con amenazas como las que por esta fecha se presentan en el área metropolitana de Bucaramanga a quienes no estén en sus casas antes de las 10 de la noche. No más en enero de 2008, el Alto Comisionado registró más de 50 asesinatos selectivos en Bucaramanga, Barrancabermeja y Cúcuta.

Observó el Alto Comisionado que en departamentos como Antioquia y Meta, "miembros de la Fuerza Pública habrían permitido y tolerado las acciones" de los grupos emergentes, así como que quienes se resisten a ser reclutados por estos grupos armados ilegales "son asesinados o forzados a desplazarse para preservar su vida" y que varios cuadros medios de las antiguas Autodefensas Unidas de Colom-

bia (AUC) tienen funciones de mando en estos grupos.

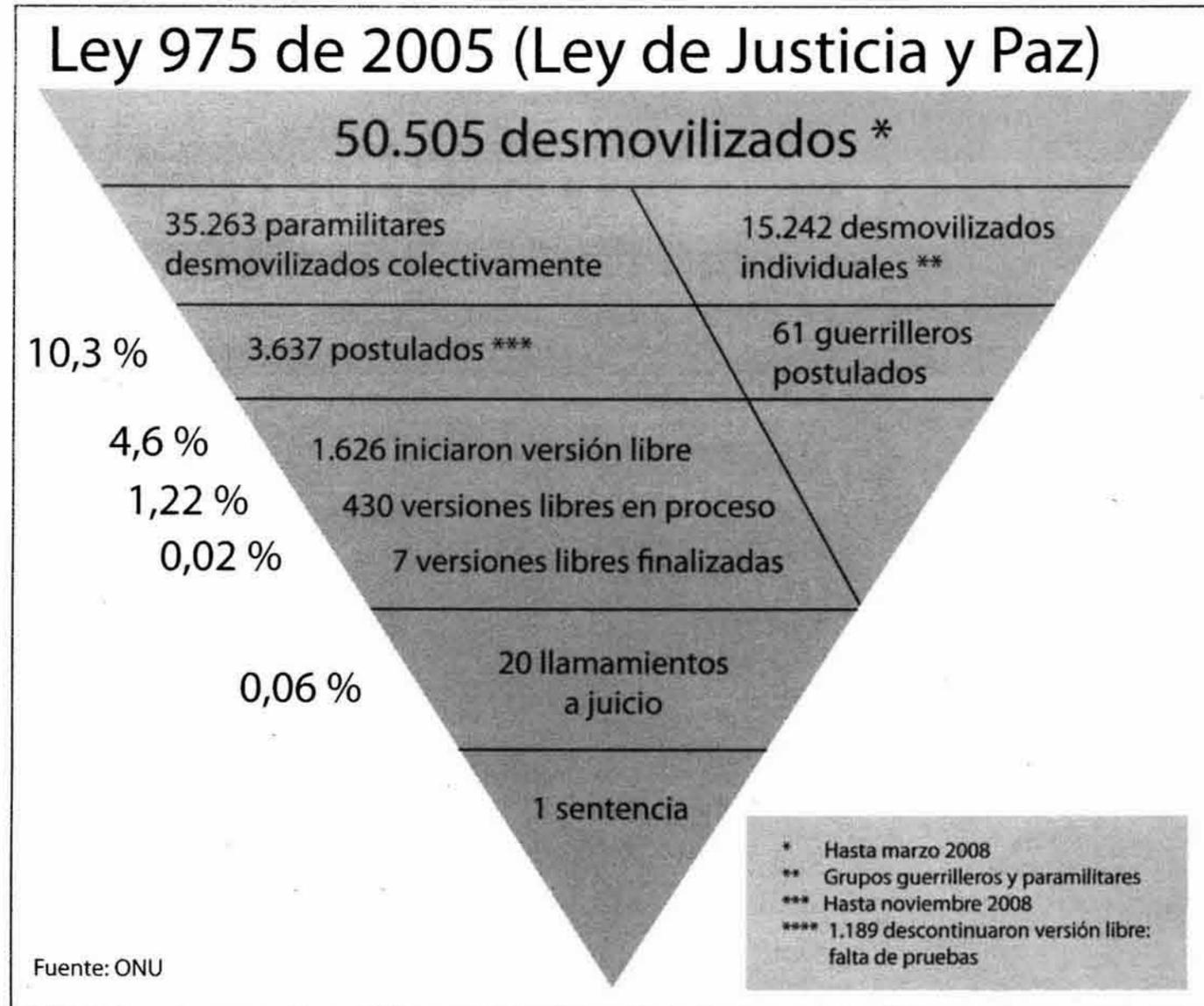
“La violencia que generan no puede ser considerada como mera criminalidad común”, advierte la ONU y dice que la complejidad, variedad y naturaleza cambiante e impredecible de estos grupos continua siendo uno de los mayores retos para el Estado de derecho. Por ello invita al Gobierno a “reconocer la magnitud del problema”, incluir reglas para combatirlos y adoptar medidas para proteger a la población civil.

Por último, el informe subraya que sigue siendo “lento” el avance de los procesos que se adelantan bajo la Ley 975 que confiere el beneficio de una pena de prisión máxima de ocho años a los paramilitares desmovilizados que contribuyan efectivamente a la verdad, justicia y reparación de las víctimas.

En este terreno, los números hablan por sí solos de una Ley de Justicia y Paz que es defendida a capa y espada por la Fiscalía General y cuestionada por organizaciones no gubernamentales y las propias víctimas. A 31 de diciembre de 2008 del total de 3.637 personas postuladas para ser investigadas y juzgadas por esta ley, “sólo 1.626 habían iniciado la primera etapa procesal denominada ‘versión libre’”.

De ellos, apenas 20 postulados habían sido objeto de llamamientos a juicio parciales y ninguno había sido sentenciado, aspecto que poco había cambiado al terminar marzo de 2009, ya que sólo un paramilitar en todo el país, alias “El Loro”, había recibido su condena.

Esta situación sirve para evidenciar que la cantidad de personas que serán procesadas por esta ley será muy inferior a la inicialmente calculada, dice la ONU, y recalca que no todos los postulados están acusados por delitos graves, sobre los que esta ley tiene competencia, y sobre todo “no hay certeza de que todos los desmovilizados que cometieron delitos graves estén postulados”. De 1.626 que iniciaron versión libre, 1.189 no continuaron con el proceso debido a que la Fiscalía no tenía elementos para acusarlos de ningún delito grave.



Una especie de trabalenguas jurídico que le permite al Alto Comisionado afirmar que “desafortunadamente, a un poco más de tres años después de adoptada la ley, el cumplimiento de las expectativas generadas por ella sigue pendiente”.

Entre los resultados tangibles de la aplicación de la citada ley, destaca que en 2008 se encontraron 410 fosas clandestinas y se recuperaron los restos de más de 560 víctimas, para un total de 1.420 fosas y 1.750 restos recuperados desde el inicio de las versiones libres. No obstante, sostiene que se requiere un

esfuerzo adicional para acelerar la debida identificación y entrega de los restos a las familias de acuerdo con los estándares internacionales aceptados, con lo que se evitarían casos como el que **15** presenció en febrero pasado en la Fiscalía de Bucaramanga, a la que llegaron desde Bogotá cuatro miembros de una familia para la entrega por parte del fiscal Mario Iguarán del ataúd con los restos de un pariente y minutos antes les dijeron que había ocurrido un error y que no se trataba de la víctima anunciada.

Asimismo le preocupa a la ONU que

los 13 jefes paramilitares extraditados a Estados Unidos en mayo de 2008 por cargos de narcotráfico, se despreocupen de seguir aportando al esclarecimiento de la verdad y reparación de las víctimas.

Razones estas que llevan al Alto Comisionado a sugerir la revisión urgente de la Ley de Justicia y Paz con el fin de, entre otras cosas, obligar a los postulados a proporcionar la información completa y oportuna que tengan en su poder y que permita a la Fiscalía someter a la justicia a otras personas.

Relatores especiales e impunidad



FOTO PASTOR VIRVIESCAS GÓMEZ

Con la Oficina del Alto Comisionado, Javier Hernández ha recorrido los cuatro puntos cardinales de Colombia y tiene en su cabeza la radiografía de los Derechos Humanos.

Repite hasta el cansancio que las víctimas deben estar en el centro de las preocupaciones y las políticas públicas, pensando desde las víctimas el diseño de las leyes, tarea en la que se ha avanzado pero no lo suficiente.

Explica que el propósito del informe es servir como herramienta para abrir un debate fructífero sobre los temas expuestos en la nota central y otros que no están plenamente desarrollados.

El Gobierno colombiano, según Hernández, respondió que el informe es comprensivo en el sentido de que abarca todos los puntos que son problemáticos y tiene un enfoque pertinente por cuanto indica el problema y abre una vía para discutir e identificar soluciones.

Como resultado concreto, el presidente Uribe Vélez aceptó que en las próximas semanas vengan cuatro relatores especiales de la ONU. “No son relatores sobre temas etéreos, no es un relator sobre el derecho a la felicidad, sino los relatores sobre ejecuciones extrajudiciales, defensores de Derechos Humanos, pueblos indígenas e independencia de jueces”, dice.

“Todos estos intereses no tendrían espacio si no hubiéramos logrado permear en la sociedad colombiana y en sus autoridades la necesidad de que se siga abriendo el debate para encontrar soluciones y la venida de los cuatro relatores va a ser sumamente importante”, señala.

Insiste en que hay que identificar los cuellos de botella de la Ley de Justicia y Paz, “sin que se le ericen los pelos a nadie”.

Hernández expresa otra preocupación: “Hay sólo una sentencia luego de tres años y medio de aplicación, y sería muy interesante que al cierre de este año hubieran 100 sentencias, lo que sería un quinto de los que están en versiones libres, pero es altamente improbable que con los recursos actuales y los problemas sin solucionar que hoy tenemos podamos lograr esa cifra”.

Pero va más allá y manifiesta: “Si hiciéramos un quinto por año, tardaríamos cinco años en completar todas las sentencias de sólo 500, pero dentro de cinco años se habrán cumplido más de ocho años de vigor de la ley y las sentencias máximas de la ley son de ocho años. Así que si vamos a este paso, en el quinto año, sexto, séptimo y octavo de vigencia de la ley todavía tendremos porciones significativas de personas vinculadas que en el mejor de los casos cuando reciban sentencia probablemente salgan casi de inmediato, con lo cual el servicio a la verdad, la justicia y eventualmente a la reparación habrá sido muy flaco”.